

GENERALES

En cumplimiento con las disposiciones que establece el Título Quinto, Artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Delegación Estatal en Aguascalientes, por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Avenida Alameda No. 704 (sótano), Colonia del Trabajo, llevará a cabo la Licitación Pública No. **LP/003/AGS/12**, el día **30 de Noviembre**, en la cual podrán participar personas físicas y morales, que estén interesadas en la totalidad o en alguna de las partidas de desechos de bienes muebles de generación periódica, relacionados en Anexo 1 de estas Bases.

La entrega de Bases, se efectuará sin costo alguno en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en Alameda No. 704, (sótano), Colonia del Trabajo, en Aguascalientes, Ags., de las 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles del 15 al 28 de Noviembre año 2012.

Derivado de este evento se formalizará contrato de compra-venta y retiro para las partidas de los bienes muebles identificados como de generación periódica, por el período del 1o. de Enero del año 2013 al 31 de Diciembre del año 2013.

Los interesados podrán verificar los bienes muebles de referencia, señalados en el Anexo No. 1, en días hábiles del, 15 al 28 de Noviembre del año 2012, de las 10:00 a las 14:00 horas, en la calle José Ma. Chávez No. 1202, Fracc. Lindavista, en Av. Los Conos sin número, Fracc. Ojocaliente, Av. Alameda No. 704, Col. Del Trabajo, todos los domicilios en la ciudad de Aguascalientes, Ags. y en cualquiera de las Unidades, previa autorización del Departamento de Conservación y Servicios Generales,

REQUISITOS QUE DEBEN DE LLENAR LOS LICITANTES

Los licitantes interesados en participar en la presenta Licitación, deberán presentar:

- ✓ Copia certificada ante Notario Público del Acta Constitutiva de la empresa, tratándose de persona moral.
- ✓ Copia certificada del Poder Notarial que acredite su personalidad como representante legal de la empresa, tratándose de persona moral.
- ✓ Copia de la credencial de elector, de la cartilla del servicio militar nacional o del pasaporte y su original para cotejo.
- ✓ Cheque certificado librado por el interesado o de caja en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social para **garantizar la oferta.**
- ✓ Sobre cerrado, conteniendo la CÉDULA DE OFERTA (Anexo No. 2 de estas bases) con la postura correspondiente, firmada por el licitante.
- ✓ Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, de que conoce el contenido y alcance de las Bases de la Licitación Pública de que se trata, debidamente firmada por el representante legal y/o Apoderado del licitante si se trata de persona moral, y directamente por el licitante si se trata de persona física (Anexo 5).
- ✓ Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, de que no se encuentra en ninguno de los supuestos normativos establecidos en el quinto párrafo del artículo 131, de la Ley General de Bienes Nacionales (Anexo 5)
- ✓ Declaración de Integridad de conformidad con el Anexo 3.
- ✓ Programa propuesto de retiro de bienes y desechos (Anexo 9)

Para el caso de estar interesados en participar en la partida correspondiente al Líquido Fijador Cansado y Placa Radiográfica, adicionalmente a los documentos anteriormente señalados, los licitantes deberán presentar:

- ✓ Copia de la autorización vigente expedida por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), o por sus representados de la SEMARNAT en los Estados, para la recolección y tratamiento final de estos desechos y su original para cotejo.
- ✓ Copia del permiso vigente expedido por la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, para el traslado de materiales y residuos peligrosos y su original para cotejo.

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los interesados deberán sujetarse a los siguientes requisitos:

- ✓ Utilizar y requisitar exclusivamente, los anexos que forman parte de estas Bases.
- ✓ El licitante en su caso podrá reproducir y/o sistematizar los anexos, siempre y cuando contengan los requisitos solicitados, sean legibles y no se modifique ninguno de los datos señalados.
- ✓ Requisar los anexos preferentemente con letra mayúscula, con claridad y precisión.
- ✓ Evitar tachaduras o enmendaduras y señalamientos adicionales.
- ✓ Presentar la cédula de oferta y la garantía, en sobre cerrado, debidamente identificado con el nombre y/o denominación o razón social del licitante y el número de la Licitación.

MODIFICACIÓN A LAS BASES

Las presentes Bases podrán modificarse hasta inclusive el segundo día hábil anterior al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, lo que se hará del conocimiento de los interesados en la Junta de Aclaración a las Bases. Será obligación de los participantes obtener copia del Acta de la Junta de Aclaración correspondiente. Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases de la Licitación y serán dadas a conocer de igual forma, en la siguiente página de Internet del Instituto;

<http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende>

ACLARACIÓN A LAS BASES, PRESENTACIÓN, APERTURA DE OFERTAS Y EMISIÓN DE FALLO.

Los interesados deberán presentar por escrito sus dudas, a través del formato de Solicitud de Aclaración a las Bases (Anexo 4), mismo que entregarán requisitado al inicio de la Junta de Aclaración a las Bases, en ningún caso se aceptarán preguntas formuladas de manera oral, solo por escrito.

El Acto de Aclaración a las Bases, se llevará a cabo el día 28 de Noviembre del año 2012, a las 10:00 horas en el Departamento de Conservación y Servicios Generales Delegacional, ubicado en Alameda No. 704, (sótano) Colonia del Trabajo, en Aguascalientes, Ags., a la que podrá asistir cualquier persona, aún sin haber adquirido las Bases de la Licitación, estos últimos registrarán únicamente su asistencia y se abstendrán de intervenir en el desarrollo del Acto.

El Acto de Presentación de Ofertas, se llevará a cabo a las 10:00 horas del día 30 de Noviembre del año 2012 en el Departamento de Conservación y Servicios Generales Delegacional, ubicado en Alameda No. 704, (sótano) Colonia del Trabajo, en Aguascalientes, Ags., debiendo registrar su asistencia en el formato que para tal efecto establezca la convocante. Se procederá a cerrar la puerta en punto de las 10:00 horas, por lo que los participantes deberán llegar antes, para poder participar.

La apertura de los sobres que contengan las ofertas, podrá realizarse sin la presencia de los postores.

El Acto de Apertura de Ofertas se llevará a cabo al término del Acto de Presentación de Ofertas del día 30 de Noviembre del año 2012 en el Departamento de Conservación y Servicios Generales Delegacional, ubicado en Alameda No. 704, (sótano) Colonia del Trabajo, en Aguascalientes, Ags.

El Acto de emisión de Fallo de la Licitación, se llevará a cabo al término de la apertura de ofertas el día 30 de Noviembre del año 2012 en el Departamento de Conservación y Servicios Generales Delegacional, ubicado en Alameda No. 704, (sótano) Colonia del Trabajo en Aguascalientes, Ags.

A los actos de carácter público de la Licitación, podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hubiesen sido desechadas: así como cualquier persona aún sin haber adquirido las Bases, en el que únicamente registrarán su asistencia y se abstendrán de intervenir durante el desarrollo de dichos Actos.

En dichos Actos de Aclaración a las Bases, de apertura de ofertas y de fallo, se formularán las actas respectivas, mismas que deberán ser firmadas por los asistentes, sin que la omisión de este requisito por los licitantes pueda invalidar su contenido y efectos.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la presente Licitación, por mandamiento expreso del artículo 5, de la Ley General de Bienes Nacionales, la convocante llevará a cabo la notificación del fallo de la presente Licitación, para aquellos licitantes que no se presenten personalmente al evento, mediante cualquiera de los procedimientos establecidos en las fracciones I y II del artículo 35, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Se descalificará a los licitantes que incumplan con:

- ✓ Alguna de las condiciones y requisitos solicitados en las presentes Bases, así como que las ofertas presentadas sean inferiores al valor mínimo o de avalúo fijados.
- ✓ Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros, establecer condiciones para provocar la Subasta u obtener una ventaja indebida.

De existir discrepancia en el importe ofertado, establecido en número y letra en la “Cédula de Ofertas”, esta será desechada.

Se formulará acta que será dada a conocer a los licitantes, en la que se detallarán las causas que motivan la descalificación.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Solamente serán consideradas aquellas propuestas, que cubran la totalidad de los requisitos señalados en las Bases.

La adjudicación de las partidas que conforman los desechos de bienes muebles, se hará por cada partida, otorgándose a la propuesta económica más alta, debiendo esta ser en todos los casos igual o superior al valor mínimo o de avalúo establecido.

En caso de empate en el valor ofertado, la adjudicación se efectuará a través de un sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio Acto de Fallo.

El sorteo consistirá en la participación de un boleto por cada oferta empatada, los que serán depositados en una urna transparente previamente vacía, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

PAGO TOTAL DE LOS BIENES

El pago total de los desechos de generación periódica y desechos de bienes, deberá realizarse en efectivo, cheque certificado por Institución Bancaria o cheque de caja a favor del I.M.S.S., en las Oficinas de Servicios Generales de los Hospitales según corresponda o en el domicilio del Departamento de Conservación y Servicios Generales, el mismo día del retiro de desechos de trapo, cobre, placa y líquido fijador cansado, una vez que el comprador, haya presentado el comprobante de peso expedido por báscula pública y dentro de los últimos cinco días naturales de

cada mes siguientes al retiro, en el caso de los demás desechos, quedando obligado el comprador de cualquier desecho, a pagar el impuesto al valor agregado sobre el monto de la venta. En caso de dos incumplimientos de pago por causas imputables al comprador, en el plazo establecido, el comprador se obliga a efectuar los pagos subsiguientes el mismo día del retiro.

En la formalización de contratos que cubran el retiro de desechos de bienes muebles, que corresponda a períodos superiores a dos meses, el licitante ganador se obliga a cubrir los ajustes de precios que en forma proporcional presenten la actualización de la Lista de Valores Mínimos que le sean dados a conocer por parte del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

Los compradores de desechos y bienes no capitalizables, estarán obligados al pago del IVA correspondiente.

RETIRO DE LOS BIENES

El retiro de desechos de bienes muebles de generación periódica, relacionados en Anexo No. 1, partidas 1 a 17, deberá realizarse con recursos propios del licitante ganador, en el domicilio que se le designe por parte del Instituto y/o en los domicilios relacionados en el Anexo No. 7, cuando lo solicite el personal del Instituto, así como en las fechas establecidas en el Programa de Recolección calendarizado establecido en el Anexo No. 6 o en su caso en las fechas señaladas en el Programa que presente el licitante ganador, que haya sido autorizado por el Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales. Para tal efecto el licitante ganador deberá entregar su programa propuesto de retiro, en el Anexo No. 9 o en el formato que diseñe el propio comprador, junto con el resto de documentos solicitados en la licitación, el cual una vez aprobado, quedará incluido en el contrato que suscriba.

El Programa de Recolección aprobado, podrá ser modificado previa concertación con el Departamento de Conservación y Servicios Generales, de acuerdo a los volúmenes que se generen en las unidades administrativas. Para lo cual durante la vigencia del contrato, el licitante ganador deberá presentar en el Departamento de Conservación y Servicios Generales solicitud escrita, una vez que el Instituto analice la procedencia y el Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales lo autorice, tendrá validez oficial y el comprador deberá cumplir con él.

1. Será requisito indispensable para el adquirente del CARTON pesarlo y entregar comprobante en la oficina de servicios generales en Hospitales y en la oficina de Servicios Complementarios, en la Sede Delegacional del IMSS, donde se especifique el número de kilogramos retirados, fecha y clínica de donde los retiró. En caso de que desee pesar la carga en báscula pública deberá entregar al Jefe de Oficina de Servicios Generales en los Hospitales y de Servicios Complementarios en el caso de la Sede, al mismo día, ticket de pesaje que será tramitado con recursos propios del comprador,. El cartón se retirará en las condiciones en que se encuentre en el momento del retiro, no hay por parte del Instituto ningún compromiso de entregarlo estibado o en bultos ni libre de otros materiales. El adquirente asimismo se compromete a registrarse cada que efectúe retiros, en la bitácora mensual de retiros en cada Unidad la fecha, cantidad retirada y firma y a expedir recibo de retiro de cartón retirado, entregándolo al Administrador de cada Unidad al momento del retiro. Con el fin de proporcionar al comprador información referente a existencias reales de desechos, cada lunes el comprador deberá comunicarse al Departamento de Conservación y Servicios Generales lo que le permitirá una programación de retiros más efectiva.
2. El adquirente de papel periódico y de papel archivo, deberá pesarlos y garantizar por escrito el proceso de trituración o molido del papel archivo, permitiendo al personal del Instituto, durante la vigencia del Contrato, realizar visitas de supervisión para constatar que se lleva a cabo este proceso. El adquirente de papel archivo también deberá entregar recibo de retiro y registrar los datos en la bitácora mensual de retiros. Asimismo en caso de optar por pesar su carga en báscula pública, deberá entregar el mismo día copia del ticket a los Jefes de Oficina de Servicios Complementarios en la Sede y Jefes de Oficina de Servicios Generales en los Hospitales, el cual tramitará con recursos propios del comprador. Con el fin de proporcionar al comprador información referente a existencias reales de desechos, cada lunes el

comprador deberá comunicarse al Departamento de Conservación y Servicios Generales lo que le permitirá una programación de retiros más efectiva.

3. A efecto de constatar los kilogramos retirados de desechos ferrosos, llantas, desecho ferroso vehicular, aluminio, acero inoxidable, madera, plástico y trapo, el adquirente será responsable de entregar a los Jefes de Oficina de Servicios Generales en los Hospitales y Departamento de Conservación y Servicios Generales, el mismo día del retiro, copia del ticket de pesaje de báscula pública el cual será tramitado con recursos propios del adquirente, y recibo de retiro de desechos, además que deberá anotar la cantidad retirada, fecha y firma en la bitácora mensual de retiros en cada Unidad, sólo en el caso de que la cantidad de desechos sea inferior a 100 Kgs. el comprador podrá estar eximido de presentar ticket, bastará con que lo pese en básculas de su propiedad y expedir el comprobante de retiro correspondiente. Será obligación del comprador el efectuar el pesaje de bienes capitalizables que se hayan enajenado como desechos, separado del resto de los desechos y bienes no capitalizables.
4. El adquirente de placa y líquido fijador cansado, deberá retirarlos en recipientes de su propiedad, en el lugar que designe el Jefe de la Oficina de Servicio Generales de la Unidad, en los Hospitales y el Administrador, en el caso de las Clínicas, debiendo dejar recipientes vacíos al cambio. Dichos recipientes deberán tener capacidad previamente definida para facilitar el cálculo de la cantidad a retirar. En el momento del retiro deberá entregar constancia de retención de IVA, en caso de que se trate de persona moral y el manifiesto correspondiente, que reúna requisitos señalados por las autoridades del medio ambiente, con datos del nombre y domicilio donde serán confinados los residuos. Además deberá registrarse en las bitácoras institucionales.
5. El comprador de cobre deberá efectuar el pago el mismo día del retiro al precio unitario ajustado vigente el día del retiro. El personal de la oficina de servicios generales en el HGZ 2 se lo entregará pesado, por lo que el comprador deberá entregar comprobante de retiro, además de anotar la cantidad, fecha y firma en la bitácora mensual de retiros que dicho personal le entregue. En caso de que por el volumen de desecho, fuera necesario pesarse en báscula pública, el ticket de pesaje de báscula pública será tramitado con recursos propios del adquirente, debiendo entregar copia al personal del HGZ 2, que lo acompañará al pesaje.
6. El retiro de desperdicio alimenticio, deberá efectuarse diariamente inclusive sábados y domingos y días festivos, en los horarios que fijen los Directivos en los Hospitales y Guardería, con recursos propios del comprador ganador, en los domicilio de las Unidades Generadoras de los desechos del Instituto, (ver Anexo No. 7 de estas bases), previa autorización del Jefe de Oficina de Servicios Generales en los Hospitales. El adquirente deberá firmar la bitácora de retiros de desechos que le proporcionará el Instituto, debiendo al término del retiro, expedir recibo en el que anote la cantidad de litros de desechos retirados, lugar donde se retiraron, firma del responsable de Dietología o Directora de Guardería, fecha y hora. Deberá así mismo dejar limpio pasillos y lugar destinado para colocar los contenedores recolectores de desperdicio alimenticio, proporcionando los contenedores con tapa, en que se recolectarán los desperdicios durante el día, con capacidad previamente definida, que permita conocer la cantidad de litros de desperdicio alimenticio a retirar. Después de cada recolección deberá cambiar los contenedores llenos por vacíos y limpios. Para cualquier incidencia deberá coordinarse con el responsable de Dietología en los Hospitales y con la Directora en la Guardería Infantil.
7. Los desechos ferrosos capitalizables deberán ser pesados aparte de los desechos ferrosos no capitalizables, ya que tienen tratamiento fiscal diferente en cuanto al Impuesto al Valor Agregado.
8. El lavabo pasteur se vende por el material del que preponderantemente está hecho: acero inoxidable, debiendo pesarse todo el bien completo, no hay por parte del Instituto obligación de entregarlo desprovisto de desechos ferrosos. Los bienes que forman parte de la partidas de desechos ferrosos se venden igualmente de acuerdo al material que preponderantemente están hechos.

9. Con el fin de lograr retiros en plazo máximo de 24 horas, para desalojar los espacios institucionales en estricto apego al programa de orden y limpieza, los licitantes se comprometen a que los lunes de cada semana, se comunicarán con el personal del Departamento de Conservación y Servicios Generales en la Sede y en los Hospitales, para verificar los retiros no programados que se susciten y poder retirar los respectivos desechos al día siguiente. Deberán avisar también, por correo electrónico, cualquier cambio en sus datos referentes a domicilios y teléfonos. En la última semana de cada mes, los licitantes ganadores deberán entregar reporte por escrito o por correo electrónico de los retiros efectuados, a efecto de conciliar y verificar que el pago de los desechos es correcto, logrando de esta manera elaborar las órdenes de ingreso oportuna y correctamente.

SANCIONES

La garantía de sostenimiento de las ofertas se hará efectiva en caso de que se modifiquen o se retiren las mismas o el adjudicatario incumpla sus obligaciones en relación con el pago.

Si el adjudicatario no cumple con las obligaciones contraídas, inclusive si incumple con el pago de los desechos, la Convocante hará efectiva la garantía que hubiere constituido quedará en beneficio del patrimonio del Instituto, quien podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar los desechos o bienes al licitante siguiente, que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y Bases conforme a su propuesta; y así sucesivamente.

Si el adjudicatario por causas imputables a él mismo, no retira los bienes muebles en al menos dos ocasiones durante un año, contado a partir del día límite que tenía para el primer retiro, estará impedido para participar en procedimientos de venta de bienes muebles que convoque el IMSS, durante dos años calendario, a partir de que le sea notificada dicha situación.

La falta de retiro oportuno de los desechos, cuando lo solicite el personal del Instituto y en las fechas establecidas en el Programa de Recolección señalado en el Anexo No. 6 y/o en el Programa propuesto por el comprador y autorizado por el Instituto, en dos ocasiones consecutivas, será causa de rescisión del contrato y la garantía que hubiere constituido quedará en beneficio del patrimonio del Instituto.

CAUSALES POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

El Instituto procederá a declarar desierta la Licitación cuando:

1. Ninguna persona adquiera las bases.
2. Nadie se registre para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.
3. Cuando los licitantes adquirieron las Bases, cumplieron con los requisitos para su registro, pero incumplieron con otros requisitos esenciales de la Licitación, entre los que se encuentran el no presentar oferta para la Licitación, ésta sea inferior al valor de los desechos de bienes muebles o que no presentaron garantía de sostenimiento.

En este supuesto, en el Acta de Fallo se deberá indicar que se procederá a la Subasta.

En caso de que se actualicen los supuestos señalados en los incisos 1 y 2, en el acta que se levante, también se declarará desierta la Subasta.

DEPOSITO DE GARANTÍA

La garantía de sostenimiento de oferta deberá ser constituida por los participantes en Moneda Nacional por un importe del 10% del valor fijado a los desechos de bienes muebles, mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual será liberada al momento en que el licitante ganador haya cumplido totalmente sus obligaciones.

Cuando los licitantes no contraigan obligaciones, la convocante reintegrará la garantía de sostenimiento de oferta, al término del Acto de Fallo.

Para el contrato de compra venta de bienes muebles de generación periódica, la garantía de sostenimiento presentada por el licitante ganador, será retenida durante la vigencia del contrato y liberada al momento en que haya cumplido totalmente sus obligaciones. En el caso de que el postor ganador incumpla en el pago de los mismos, la convocante hará efectiva la garantía y podrá adjudicarlos a la segunda o siguientes mejores posturas.

REGLAS PARA LA SUBASTA

Declarada desierta la Licitación pública en su totalidad o en alguna de sus partidas se procederá a la Subasta, en la que tendrán derecho a participar los licitantes que reúnan los siguientes requisitos:

- ✓ Que hayan adquirido las Bases de la Licitación declarada desierta.
- ✓ Que no hayan establecido acuerdos con el resto de participantes para provocar la subasta o una ventaja indebida.
- ✓ Que otorguen garantía del 10% del valor para venta de la(s) partida(s) que pretendan adquirir, la que podrá ser mediante depósito de la cantidad en efectivo, a través de cheque certificado, cheque de caja o cheque personal, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, que servirá para el sostenimiento de las posturas y del pago correspondiente. Las cantidades recibidas en efectivo o los cheques recibidos, serán devueltos a los participantes una vez que haya concluido el Acto de Fallo, salvo el de los participantes ganadores.

En tratándose de la formalización de contratos relativos a la compra venta de desechos de generación periódica, será obligación de l(os) participante(s) ganador(es), canjear por cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, las cantidades de dinero en efectivo y/o los cheques personales que haya(n) presentado ante la convocante para efectos de la garantía de sostenimiento, por lo que, una vez cumplido esto le serán devueltos.

- ✓ Haber cumplido con los requisitos del registro, aunque se haya incumplido con otros requisitos esenciales de la Licitación, entre los que se encuentran el no haber presentado oferta para la Licitación, o que ésta fue inferior al valor para la venta o, no presentaron garantía de sostenimiento.
- ✓ Se considerará postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta fijado para la Licitación.
- ✓ Las posturas se formularán por escrito, conteniendo:
 1. Nombre y domicilio del postor.
 2. La cantidad que ofrezca por los bienes muebles.
 3. Firma autógrafa del postor o representante registrado.
- ✓ Iniciada la subasta, la convocante revisará las posturas, desechando las que no cubran por lo menos la postura legal y procederá a dar lectura a las posturas aceptadas, y si hubiera varias se declarará preferentemente la mayor, en caso de empate, se celebrará sorteo manual por insaculación en el propio Acto. El sorteo consistirá en la participación de un boleto por cada oferta empatada, que serán depositados en una urna transparente y vacía, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.
- ✓ Si en la primera almoneda no hubiera postura legal, se realizará en seguida una segunda almoneda, deduciendo en esta un diez por ciento de la postura legal anterior.

- ✓ Declarada preferente una postura, se preguntará a los postores si alguno desea mejorarla en porcentaje de incremento equivalentes al uno por ciento, y así sucesivamente. En el caso de que alguno la mejore antes de que transcurran cinco minutos de hecha la pregunta se interrogará a los demás si desean pujarla y así sucesivamente se procederá con respecto a las pujas que se hagan. Pasando cinco minutos sin que se mejore la última postura o puja, se declarará fincada la Subasta a favor del postor que lo hubiera hecho.
- ✓ En cuanto a la formulación de las pujas, le será aplicable los numerales 1, 2 y 3 señalados anteriormente.
- ✓ Si celebrada la segunda almoneda, no se hubiese presentado postura legal, se declarará desierta la Subasta.

La convocante en el Acto resolverá bajo su responsabilidad, cualquier situación o cuestión que se suscite y levantará acta con motivo de la Subasta, en la que se deberá registrar todas y cada una de las posturas y pujas que se presenten, así como el desarrollo del evento.

En caso del que el postor ganador incumpla con el pago de los bienes muebles, la convocante hará efectiva la garantía y podrá adjudicar los desechos o bienes muebles a la segunda o siguientes mejores posturas o pujas aceptadas.

DECLARACION DE INTEGRIDAD

Los licitantes, aceptarán bajo protesta de decir verdad, conforme al Anexo No. 3 de estas bases, que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren la evaluación de las ofertas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

QUEJAS

Los participantes que adviertan Actos irregulares durante los procedimientos de venta, podrán solicitar al órgano de Control del Instituto, apliquen el recurso de revisión establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a efecto de que éste determine lo conducente en términos de las previsiones de dicha Ley y, en su caso imponga las sanciones previstas en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, interponiéndolo dentro del término señalado en el artículo 85 de la señalada Ley, ante la Coordinación de Responsabilidades y Quejas del Órgano Interno de Control en el IMSS, cuyas oficinas se ubican en Melchor Ocampo No. 479 2º. Piso, Col. Nueva Anzúres C. P. 11590, Delegación Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, D. F. Con copia al Órgano Interno del Control en la Delegación Aguascalientes, cita en Alameda No. 704, Col. del Trabajo.

CELEBRACIÓN DE CONTRATO

Con el licitante o licitantes que resulten favorecidos con la adjudicación de él o los Contratos de enajenación de bienes muebles de generación periódica, se celebrará Contrato de concesión, mismo que tendrá vigencia del 1º. de Enero al 31 de Diciembre 2013.

Estableciéndose en la concesión la obligatoriedad de realizar los ajustes porcentuales en el precio de acuerdo a la "LISTA DE VALORES MÍNIMOS PARA DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE GENEREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", emitida por la Secretaría de la Función Pública, cuyo procedimiento de ajuste se ejemplifica a continuación:

Artículo "desecho ferroso de segunda" licitado el 30 de Marzo cuyo valor mínimo publicado por la Secretaría de la Función Pública es de \$0.6136 por kg., se enajenó mediante contrato a valor mínimo de venta de \$.70 por kg., es decir la variación entre ambos es de 14.08%.

Para el bimestre mayo-junio la Secretaria de la Función Pública publica el valor mínimo del artículo “desecho ferroso de segunda” a \$0.6500 por kg., al cual aplicamos el 14.08% (0.09152) que sumado a \$0.6500 constituye un nuevo precio de adjudicación de \$0.7415 por kg. para dicho bimestre.

Si para el bimestre julio-agosto la Secretaria de la Función Pública publica como valor mínimo del artículo en \$0.70000, el nuevo precio de adjudicación será de \$0.7986.

TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO:

1.- EL INSTITUTO PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO:

- 1.1. Cuando existan razones de orden público o interés general.
- 1.2. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalada en el apartado de Depósito de Garantía.
- 1.3. No efectúe o deje de recolectar los bienes de desecho.
- 1.4. Cuando el comprador pretenda adquirir sólo una porción de los desechos.
- 1.5. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de enajenar los bienes originalmente contratados.
- 1.6. Cuando se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones contratadas, se ocasione algún daño o perjuicio al Instituto.

2.- EL INSTITUTO PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- 2.1. Cuando el adjudicatario no cumple con las fechas establecidas para el retiro y pago de los desechos.
- 2.2. Cuando el adjudicatario incumpla con las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.
- 2.3. Cuando el adjudicatario o su personal durante la vigencia del contrato incurra en alguna irregularidad que dañe el patrimonio, personal o imagen del instituto, sin perjuicio de las investigaciones que se practiquen y de los resultados y acciones procedentes.
- 2.4. Cuando se corrobore que el adjudicatario no haya manifestado con veracidad la información proporcionada en esta licitación.

**A T E N T A M E N T E
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**ING. JESÚS DE SANTOS VÁZQUEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**



ANEXO No. 1 DE LAS BASES

RELACIÓN DE DESECHOS DE BIENES MUEBLES DE GENERACIÓN PERIÓDICA A ENAJENAR

No. de Partida	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	GENERACIÓN ANUAL ESTIMADA	VALOR MINIMO DE VENTA	DEPÓSITO DE GARANTÍA
1	ACERO INOXIDABLE (desechos y lavabo pasteur NNI 200700032571)	KILOGRAMO	260 Aprox.	\$6.9217	\$179.96
2	ALUMINIO	KILOGRAMO	300 Aprox.	\$5.5448	\$166.34
3	CARTÓN SIN ESTIBAR	KILOGRAMO	60,729 Aprox.	\$0.3389	\$2,058.10
4	COBRE (PEDACERÍA)	KILOGRAMO	300 Aprox.	\$86.0118	\$2,580.35
5	DESECHO FERROSO DE SEGUNDA que incluye todo tipo de mobiliario capitalizable médico y de Oficina: computadoras, máquinas de escribir, impresoras, reguladores, anaqueles, sillones, etc.	KILOGRAMO	4,509.7 Aprox.	\$0.9746	\$439.51
6	DESECHO FERROSO DE SEGUNDA que incluye todo tipo de mobiliario no capitalizable médico y de Oficina: sillas, UPS, computadora, impresoras, reguladores, básculas, camillas, máquinas de coser, etc.	KILOGRAMO	936 Aprox.	\$0.9746	\$91.22
7	DESECHO FERROSO DE SEGUNDA (pedacería)	KILOGRAMO	3,880 Aprox.	\$0.9746	\$378.14
8	DESECHO FERROSO VEHICULAR	KILOGRAMO	690 Aprox.	\$2.5638	\$176.90
9	DESPERDICIO ALIMENTICIO	Kgs./Lts.	72,640 Aprox.	\$0.2008	\$1,458.61
10	LÍQUIDO FIJADOR CANSADO DE 0 A 1.7 GRS/LT.	Litro	1,472 Aprox.	\$25.4134	\$3,740.85
11	LLANTAS COMPLETAS Y RENOVABLES	KILOGRAMO	988 Aprox.	\$0.8930	\$88.23
12	MADERA que incluye tarimas y todo tipo de mobiliario de oficina: mesa para impresora y de centro, escritorio NNI 2002917726	KILOGRAMO	2,432 Aprox.	\$0.5997	\$145.84
13	PAPEL ARCHIVO	KILOGRAMO	16,021 Aprox.	\$0.3906	\$625.78
14	PAPEL PERIÓDICO	KILOGRAMO	600 Aprox.	\$0.4031	\$24.19
15	PLACA RADIOGRÁFICA USADA	KILOGRAMO	182 Aprox.	\$4.00	\$72.80
16	PLÁSTICO pedacería de diferentes tipos puede incluir cortinas plásticas, juguetes y bienes de plástico de guardería.	KILOGRAMO	220 Aprox.	\$1.4418	\$31.72
17	TRAPO (ropa hospitalaria de desecho, como colchas, cobijas, sábanas, campos, cortinas de poliéster o algodón, etc.)	KILOGRAMO	8,200 Aprox.	\$5.1990	\$4,263.18



A T E N T A M E N T E
“SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL”

ING. JESÚS DE SANTOS VÁZQUEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



ANEXO No. 2 DE LAS BASES

CEDULA DE OFERTA

FECHA: _____

DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
Alameda No. 704, Colonia del Trabajo
C i u d a d.

CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP/003/AGS/12, EMITIDA POR ESA DELEGACIÓN, A CONTINUACIÓN PRESENTO (AMOS) MI (NUESTRA) OFERTA, PARA ADQUIRIR LOS BIENES QUE SON DE MI (NUESTRO) INTERÉS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

DATOS DEL BIEN

DESCRIPCIÓN DEL BIEN:	
PARTIDA No.	

DATOS DEL POSTOR

NOMBRE DEL POSTOR:			
DOMICILIO:			
TELÉFONO		R. F. C.	

DECLARO QUE LOS BIENES MOTIVO DE MI POSTURA HAN SIDO EXAMINADOS POR EL SUSCRITO, Y ESTANDO CONFORME CON LAS CONDICIONES EN QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN, OFREZCO LA CANTIDAD DE:

Importe según Unidad de Medida	Importe en Número	Importe en letra
Precio Unitario antes de IVA	\$_____.	

GARANTIZANDO MI POSTURA CON:

OPCION	TIPO DE GARANTIA	NUMERO	EXPEDIDO POR:
A)	CHEQUE CERTIFICADO		
B)	CHEQUE DE CAJA		

LA CANTIDAD SEÑALADA EN EL CHEQUE, CORRESPONDE AL 10% DEL VALOR DETERMINADO A LOS BIENES.

APROBACION DE LA OFERTA:

NOMBRE Y FIRMA DEL POSTOR

ING. JESÚS DE SANTOS VÁZQUEZ
Jefe Depto. Conservación y Servs. Generales



ANEXO No. 3 DE LAS BASES

CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

FECHA: _____.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN AGUASCALIENTES
ALAMEDA No. 704, COL. DEL TRABAJO
C I U D A D .

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que por mí mismo, o a través interpósita persona, me abstengo de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Delegación Aguascalientes, induzcan o alteren la evaluación de las ofertas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior, a fin de estar en posibilidad de participar en la Licitación Pública No. LP/003/AGS/12, para la enajenación de desechos de bienes muebles de generación periódica de la Delegación Estatal en Aguascalientes.

ATENTAMENTE

LICITANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



ANEXO No. 4 DE LAS BASES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE (UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ING. JESÚS DE SANTOS VÁZQUEZ
JEFE DEPTO. CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS GENERALES
PRESENTE**

SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LAS BASES

Fecha: _____

Licitación Pública Nacional No. LP/003/AGS/12

Nombre del Licitante _____

Nombre del Representante _____

Preguntas:

Firma del Representante



ANEXO No. 5 DE LAS BASES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE (EN SU CASO PAPEL MEMBRETADO)

FECHA: _____.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN AGUASCALIENTES
ALAMEDA No. 704, COL. DEL TRABAJO
C I U D A D .

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que conozco el contenido y alcance de las Bases de la Licitación Pública No. LP/003/AGS/12, por lo que no tengo inconveniente en firmar el presente escrito para hacerlo constar y estar en posibilidad de participar en dicho evento.

Así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro en ninguno de los supuestos normativos establecidos en el quinto párrafo del artículo 131, de la Ley General de Bienes Nacionales.

A T E N T A M E N T E

LICITANTE Y/O APODERADO DE LA EMPRESA



ANEXO No. 6 DE LAS BASES

PROGRAMA DE RECOLECCIÓN

DESECHO		UNIDAD	FECHA DE RECOLECCIÓN
PARTIDA	DESCRIPCIÓN		
1	ACERO INOXIDABLE (desechos y lavado pasteur NNI 200700032571)	HGZ 2 Y HGZ 1	A solicitud 1er y 3er trimestre
2	ALUMINIO	HGZ 2	A solicitud, 1er trimestre año
3	CARTÓN SIN ESTIBAR	HGZ 1, HGZ 2, UMF 7, 8, 9, 10, 11, UMAA, ALMACEN, TIENDA	A solicitud, 2 veces a la semana en HgZ 2, 2 veces por mes en Tienda y 1 vez por semana en el resto de las Unidades. Los lunes de cada semana verificar Clínicas a visitar
4	COBRE (Pedacería)	HGZ 2	A solicitud, 1er trimestre año
5	DESECHO FERROSO DE SEGUNDA que incluye todo tipo de mobiliario capitalizable médico y de Oficina.	CLÍNICAS, HOSPITALES Y UNIDADES NO MÉDICAS	A solicitud. Y tercera semana de cada mes
6	DESECHO FERROSO DE SEGUNDA que incluye todo tipo de mobiliario no capitalizable médico y de Oficina.	CLÍNICAS, HOSPITALES Y UNIDADES NO MÉDICAS	A solicitud. Y tercera semana de cada mes
7	DESECHO FERROSO DE SEGUNDA (pedacería)	HGZ 1 Y 2, GUARDERIA, ALMACÉN	A solicitud. El mismo día en que solicite en caso de remodelación.
8	DESECHO FERROSO VEHICULAR	HGZ'S Y SEDE	A solicitud, cada 3 meses.
9	DESPERDICIO ALIMENTICIO	HGZ 1 Y 2	Todos los días, inclusive días festivos
		GUARDERIA	Lunes a Viernes
10	LÍQUIDO FIJADOR CANSADO DE 0 A 1.7 GRS/LT.	HGZ 1 y HGZ 2	A solicitud y días hábiles del 1 a 10 de Enero y del 25 al 30 de Junio y de Noviembre.
11	LLANTAS COMPLETAS Y RENOVABLES	HGZ'S Y SEDE	A solicitud cada 3 meses
12	MADERA que incluye tarimas y todo tipo de mobiliario de oficina.	HGZ 2, ALMACEN, SEDE Y HGZ1	A solicitud y tercera semana de cada 3 meses
13	PAPEL ARCHIVO	HGZ'S, UMF'S Y UNIDADES NO MÉDICAS	A solicitud. Los lunes de cada semana verificar Clínicas a visitar
14	PAPEL PERIÓDICO	SEDE	Meses impares y a solicitud
15	PLACA RADIOGRÁFICA	HGZ 1 Y HGZ 2	A solicitud y días hábiles del 1 a 10 de Enero y del 25 al 30 de Junio y de Noviembre.
16	PLÁSTICO pedacería de diferentes tipos puede incluir cortinas plásticas, juguetes y bienes de	GUARDERIA Y HGZ 2	A solicitud cada tres meses a



	plástico de guardería.		partir de Marzo
17	TRAPO (ropa hospitalaria de desecho, como colchas, cobijas, sábanas, campos, cortinas de poliéster o algodón, etc.)	Planta de Lavado	A solicitud y días hábiles del 25 al 30 de cada mes

Los interesados podrán solicitar el detalle de los bienes capitalizables y no capitalizables a retirar, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales del 15 al 28 de Noviembre en el horario de 9:00 a 14:00 horas.



ANEXO No. 7 DE LAS BASES

RELACIÓN DE UNIDADES DONDE SE GENERAN DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA:

UNIDAD	DOMICILIO COMPLETO	RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES
H. G. Z. No. 1	JOSE MA. CHAVEZ No. 1202 FRACC. LINDAVISTA	C. MANUEL REYES GARCÍA
H. G. Z. No. 2	LOS CONOS No. 102 FRACC. OJOCALIENTE	LIC. JORGE HERNÁNDEZ MORENO
U. M. F. No. 1	JOSE MA. CHAVEZ No. 1202 FRACC. LINDAVISTA	LIC. LUZ MARGARITA ARELLANO GALLEGOS
U. M. F. No. 2	Insurgentes No. 126, Rincón de Romos, Ags.	C. EDDY ALBERTO SALAS GARCÍA
U. M. F. No. 3	Av. Revolución esq. H. Heróico C. Militar Pabellón de Arteaga, Ags.	C. JUAN ARTURO FLORES ROMO
U. M. F. No. 4	Rodolfo Landeros Gallegos #320, Calvillo, Ags.	NORMA EDITH ALVAREZ CASANOVA
U. M. F. No. 5	Nicolás Bravo No. 1, Asientos, Ags.	RICARDO CABRAL SÁNCHEZ
U. M. F. No. 6	Blvd. Miguel de la Madrid No. 620, J. Ma, Ags	JORGE E. JAIME CAMACHO
U. M. F. No. 7	AV. AGUASCALIENTES No. 603 FRACC. SAN MARCOS	LIC. RAMIRO TOPETE PÉREZ
U. M. F. No. 8	ALAMEDA No. 702, COL. DEL TRABAJO.	C.P. MARTE A. REYES CARRIZALES
U. M. F. No. 9	BLVD. SIGLO XXI ESQ. CON PROSPERIDAD	ING. HIRAM VILLALVASO NAVARRO
U. M. F. No. 10	AV. DE LA CONVENCION ESQ. PETROLEOS MEXICANOS	LIC. HUMBERTO ACEVEDO SALAZAR
U. M. F. No. 11	CALLE MARIANO HIDALGO No. 510, CIUDAD SATÉLITE, MORELOS.	C. ERNESTO VALDÉS RODRÍGUEZ
UMAA	AV. DE LA CONVENCION ESQ. AV. INDEPENDENCIA	C. RAQUEL GARCÍA LÓPEZ
SEDE DELEGACIONAL	ALAMEDA No. 704, COL. DEL TRABAJO	LAE. GABRIELA NAVARRO
ABASTECIMIENTOS	C. CAROLINA VILLANUEVA No. 314, CD. INDUSTRIAL	LIC. JORGE ORTEGA RUELAS
CENTRO DE SEG. SOCIAL	AV. CONVENCION SUR ESQ. J. MA CHAVEZ F. LINDAVISTA	C. ERIKA J. JIMÉNEZ GARCÍA
C.E.D.E.C.A.L.	C. CERRADA DE RAMOS No. 218 COL. OBRAJE	TSU. JUAN L. G. SANTOYO PUENTE
GUARDERIA INFANTIL No. 1	AV. DE LA CONV ESQ. MIGUEL CALDERA FRACC. LINDAVISTA	C. EDER A. PINEDA MATA
PLANTA DE LAVADO	JOSE MA. CHAVEZ No. 1202 FRACC. LINDAVISTA	ING. EZEQUIEL MACÍAS BRISEÑO
TEATRO	AV. CONVENCION SUR ESQ. J. MA CHAVEZ F. LINDAVISTA	ENCARGADO DEL TEATRO
TIENDA	C.C. PLAZA AGS. CHICHIMECO 135 COL. SN LUIS	C. JESÚS A. SÁNCHEZ GUTIÉRREZ
SUBDELEGACIÓN NORTE	CENTRO COMERCIAL ROMO L-27 COL. GREMIAL	C. ALEJANDRA MARTINEZ VÁZQUEZ
SUBDELEGACIÓN SUR	CERRADA DE RAMOS No. 216 COL. OBRAJE	C. P. BERTHA LETICIA SANTOYO M.



ANEXO No. 8 DE LAS BASES

POSTURA DE SUBASTA

FECHA: _____

DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
Alameda No. 704, Colonia del Trabajo
C i u d a d.

CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP/003/AGS/12, EMITIDA POR ESA DELEGACIÓN, A CONTINUACIÓN PRESENTO (AMOS) MI (NUESTRA) OFERTA, PARA ADQUIRIR LOS BIENES QUE SON DE MI (NUESTRO) INTERÉS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

DATOS DEL BIEN

DESCRIPCIÓN DEL BIEN:	
PARTIDA No.	

DATOS DEL POSTOR

NOMBRE DEL POSTOR:			
DOMICILIO:			
TELÉFONO		R. F. C.	

DECLARO QUE LOS BIENES MOTIVO DE MI POSTURA HAN SIDO EXAMINADOS POR EL SUSCRITO, Y ESTANDO CONFORME CON LAS CONDICIONES EN QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN, OFREZCO LA CANTIDAD DE:

Importe según Unidad de Medida	Importe en Número	Importe en letra
Precio Unitario antes de IVA	\$ _____.	

GARANTIZANDO MI POSTURA CON:

OPCION	TIPO DE GARANTIA	NUMERO	EXPEDIDO POR:
A)	EFFECTIVO		
B)	CHEQUE CERTIFICADO		
C)	CHEQUE DE CAJA		
D)	CHEQUE PERSONAL		

LA CANTIDAD SEÑALADA EN EL CHEQUE, CORRESPONDE AL 10% DEL VALOR DETERMINADO A LOS BIENES.

APROBACION DE LA OFERTA:

NOMBRE Y FIRMA DEL POSTOR

ING. JESÚS DE SANTOS VÁZQUEZ
Jefe Depto. Conservación y Servs. Generales



ANEXO No. 9 DE LAS BASES

Ejemplo:

PT DA.	Tipo de Desecho	UNIDAD									
		Hgz 1	Hgz 2	Umf 7	Umf 8	Umf 9	Umf 10	Umf 11	Umaa	Almacén	Tienda
3	Cartón sin estibar	Lunes y Mier de c/sem.	Viernes de cada semana	Viernes de cada 2 sem.	Lunes y Jueves c/sem.	Todos los sábados	Viernes de cada semana	Miércoles	Lunes	A solicitud	Sábados cada 2 sem.

PROGRAMA DE RECOLECCIÓN PROPUESTO POR EL COMPRADOR:

PT DA.	Tipo de Desecho	UNIDAD									
		Hgz 1	Hgz 2	Umf 7	Umf 8	Umf 9	Umf 10	Umf 11	Umaa	Almacén	Tienda
3	Cartón sin estibar										

PT DA.	Tipo de Desecho	UNIDAD									
		Hgz 1	Hgz 2	Umf 7	Umf 8	Umf 9	Umf 10	Umf 11	Umaa	Almacén	Tienda
5	Desecho ferroso de segunda capitaliz.										

PT DA.	Tipo de Desecho	UNIDAD									
		Hgz 1	Hgz 2	Umf 7	Umf 8	Umf 9	Umf 10	Umf 11	Umaa	Almacén	Tienda
6	Desecho ferroso de segunda no Capit										

PT DA.	Tipo de Desecho	UNIDAD									
		Hgz 1					Hgz 2				
9	Desperdicio alimenticio										

PT DA.	Tipo de Desecho	UNIDAD									
		Hgz 1	Hgz 2	Umf 7	Umf 8	Umf 9	Umf 10	Umf 11	Umaa	Almacén	Tienda
13	Papel archivo										

PROPONE:	AUTORIZA:
NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE	ING. JESÚS DE SANTOS VÁZQUEZ JEFE DEL DEPTO. DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



CONVOCATORIA 003-12

En cumplimiento con las disposiciones que establece el Título Quinto, Artículos 131 y 132, de la Ley General de Bienes Nacionales, el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Delegación Estatal en Aguascalientes por conducto del Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo, **Licitación Pública No. LP/003/AGS/12** el día **30 de Noviembre** para lo cual convoca a participar a personas físicas y morales para llevar a cabo la enajenación por venta de bienes muebles y desecho de bienes muebles de generación periódica, que se formalizará mediante contrato de compra venta por el período del 1º. de Enero 2013 al 31 de Diciembre del año 2013, de acuerdo a las partidas descritas a continuación:

RELACIÓN DE BIENES Y DESECHOS DE BIENES MUEBLES DE GENERACIÓN PERIÓDICA A ENAJENAR

No. de Partida	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	GENERACIÓN ANUAL ESTIMADA	VALOR MINIMO DE VENTA	DEPÓSITO DE GARANTÍA
1	ACERO INOXIDABLE (desechos y lavabo pasteur NNI 200700032571)	KILOGRAMO	260 Aprox.	\$6.9217	\$179.96
2	ALUMINIO	KILOGRAMO	300 Aprox.	\$5.5448	\$166.34
3	CARTÓN SIN ESTIBAR	KILOGRAMO	60,729 Aprox.	\$0.3389	\$2,058.10
4	COBRE (PEDACERÍA)	KILOGRAMO	300 Aprox.	\$86.0118	\$2,580.35
5	DESECHO FERROSO DE SEGUNDA que incluye todo tipo de mobiliario capitalizable médico y de Oficina: computadoras, máquinas de escribir, impresoras, reguladores, anaqueles, sillones, etc.	KILOGRAMO	4,509.7 Aprox.	\$0.9746	\$439.51
6	DESECHO FERROSO DE SEGUNDA que incluye todo tipo de mobiliario no capitalizable médico y de Oficina: sillas, UPS, computadora, impresoras, reguladores, básculas, camillas, máquinas de coser, etc.	KILOGRAMO	936 Aprox.	\$0.9746	\$91.22
7	DESECHO FERROSO DE SEGUNDA (pedacería)	KILOGRAMO	3,880 Aprox.	\$0.9746	\$378.14
8	DESECHO FERROSO VEHICULAR	KILOGRAMO	690 Aprox.	\$2.5638	\$176.90
9	DESPERDICIO ALIMENTICIO	Kgs./Lts.	72,640 Aprox.	\$0.2008	\$1,458.61
10	LÍQUIDO FIJADOR CANSADO DE 0 A 1.7 GRS/LT.	Litro	1,472 Aprox.	\$25.4134	\$3,740.85
11	LLANTAS COMPLETAS Y RENOVABLES	KILOGRAMO	988 Aprox.	\$0.8930	\$88.23
12	MADERA que incluye tarimas y todo tipo de mobiliario de oficina: mesa para impresora y de centro, escritorio NNI 2002917726	KILOGRAMO	2,432 Aprox.	\$0.5997	\$145.84
13	PAPEL ARCHIVO	KILOGRAMO	16,021 Aprox.	\$0.3906	\$625.78



14	PAPEL PERIÓDICO	KILOGRAMO	600 Aprox.	\$0.4031	\$24.19
15	PLACA RADIOGRÁFICA USADA	KILOGRAMO	182 Aprox.	\$4.00	\$72.80
16	PLÁSTICO pedacería de diferentes tipos puede incluir cortinas plásticas, juguetes y bienes de plástico de guardería.	KILOGRAMO	220 Aprox.	\$1.4418	\$31.72
17	TRAPO (ropa hospitalaria de desecho, como colchas, cobijas, sábanas, campos, cortinas de poliéster o algodón, etc.)	KILOGRAMO	8,200 Aprox.	\$5.1990	\$4,263.18

Los interesados podrán obtener las **BASES DE LA LICITACIÓN**, gratuitamente, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en la AV. ALAMEDA No. 704, COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20180, con número telefónico 01 (449) 9 75 38 94 y 01 (449) 9 75 22 00 extensión 4 11 57, el período de entrega de las mismas será en días hábiles del 15 al 28 de Noviembre del año 2012, en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

Las bases podrán consultarse en la página del IMSS, en Internet en el domicilio electrónico: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende>

Los interesados podrán verificar los bienes muebles de referencia, en días hábiles del 15 al 28 de Noviembre del año 2012, en horario de 10:00 a 14:00 horas, en la calle José Ma. Chávez No. 1202, Fracc. Lindavista, en Aguascalientes, Ags., en Av. Los Conos sin número, Fracc. Ojocalientes, Av. Alameda No. 704, Col. Del Trabajo, todos los domicilios en la ciudad de Aguascalientes, Ags. y en cualquiera de las Unidades, previa autorización del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

El Acto a la Junta de Aclaración de las Bases, se efectuará en el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, sito en Av. Alameda No. 704, Colonia del Trabajo, el día 28 de Noviembre del año 2012 a las 10:00 horas.

El Acto de Presentación de Ofertas se llevará a cabo a las 10:00 horas y el Acto de Apertura de Ofertas se efectuará al término del Acto de Presentación de Ofertas, ambos del día 30 de Noviembre del año 2012 en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Alameda No. 704 (sótano) Colonia del Trabajo, debiendo registrar su asistencia en el formato que para tal efecto establezca la convocante. Se procederá a cerrar la puerta en punto de las 10:00 horas, por lo que los participantes deberán llegar antes, para poder participar.

El Acto de Fallo se llevará a cabo el mismo día 30 de Noviembre al término del Acto de Apertura de Ofertas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Alameda No. 704 (sótano) Colonia del Trabajo. La adjudicación se hará por cada partida, otorgándose a la propuesta económica más alta, debiendo ser en todos los casos igual o superior al valor mínimo de avalúo establecido. En caso de empate en el valor ofertado, la adjudicación se efectuará a través de un sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio Acto de Fallo.

Los participantes deberán garantizar su oferta en moneda nacional por un importe del 10% del valor fijado a los bienes muebles y desechos de bienes muebles de generación periódica, mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El retiro de bienes muebles de generación periódica, deberá realizarse en los domicilios donde se generen y/o en el domicilio que se le designe por parte del Instituto, con recursos propios del licitante ganador, de acuerdo al Programa de recolección calendarizado establecido en las bases.

Si la Licitación Pública se declara desierta en una, algunas o el total de las partidas, se procederá a una Subasta, en el mismo evento del Acto de Fallo.



Con los licitantes ganadores de los desechos, se celebrará contrato de compra venta y retiro por el período del 1º de Enero 2013 al 31 de Diciembre del año 2013.

La difusión de la Convocatoria inició en Aguascalientes, Ags., el día 15 de Noviembre del año 2012.

A T E N T A M E N T E
“SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ING. JESÚS DE SANTOS VÁZQUEZ
JEFE DEPTO. DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES